

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00367-00. UMH.- MARTHA CECILIA GUZMAN Vs. Herd. FULVIO GUZMAN CRUZ.

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, para resolver. Sírvase proveer.

Cali, junio 02 de 2021

La Secretaria

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 943

Cali, dos (02) de junio del dos mil veintiuno (2021).

Rad. 760013110010-2019-00367-00

Glósese al expediente memorial presentado por la apoderada de la parte actora mediante el cual solicita relevar al auxiliar de justicia ARMANDO ZORRILLA ROA, en razón a que no se ha posesionado, ni se ha logrado comunicación con el mismo.

Revisado el expediente se observa que en mediante auto No. 732, se dispuso designar como curador ad-litem al auxiliar de justicia referido por la memorialista, para la representación de la heredero determinado JONATAN DAVID GUZMAN GUZMAN, mismo que fue designado para los herederos indeterminados del señor FULVIO GUZMAN CRUZ (qepd.), ya que a la fecha no ha sido atendida.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá de conformidad con el artículo 49 del C.G.P., relevando del cargo al doctor ARMANDO ZORRILLA ROA, y nombrando en su lugar al profesional del derecho AYRON JADITH LOZANO MURILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.788.734 de Cali y T.P. No. 95138 del C.S.J., quien registra el correo electrónico ayrton47@hotmail.com, como dirección de notificación judicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00367-00. UMH.- MARTHA CECILIA GUZMAN Vs. Herd. FULVIO GUZMAN CRUZ.

PRIMERO: GLOSAR los memoriales presentados por la parte actora para que obren y consten en el expediente.

SEGUNDO: RELEVAR del cargo de curador ad litem al auxiliar de la justicia Dr. ARMANDO ZORRILLA ROA, nombrado por auto No. 418 y 732, y en su reemplazo designar al doctor AYRON JADITH LOZANO MURILLO, con T.P. No. 95138 del C.S.J., para para la representación del heredero determinado JONATAN DAVID GUZMAN GUZMAN y los herederos indeterminados del señor FULVIO GUZMAN CRUZ (qepd.).

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

02

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE CALI

En estado No. 87 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, junio 03 de 2021
La secretaria

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

Firmado Por:

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ CIRCUITO



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00367-00. UMH.- MARTHA CECILIA GUZMAN Vs. Herd. FULVIO GUZMAN CRUZ.

JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ae826247715436c10c73b792715af1f0add83ee75ba441a84e147a20524f28d

Documento generado en 02/06/2021 03:14:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>